

Bogotá D.C.

-164-

Señor(a)

**ORLANDO CASTAÑO HENAO**

[contabilidadcentrorepuestos@gmail.com](mailto:contabilidadcentrorepuestos@gmail.com)

Asunto: Solicitud certificado de defunción.

Cordial Saludo:

El **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, es la entidad encargada de producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental. Así, para facilitar el acceso a la información pública, el DANE tiene a su disposición el portal web [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co).

Dando respuesta sobre “Solicitamos muy comedidamente el certificado de defunción emitido por ustedes, del señor Jose Orlando Castaño Henao, C.C. 10228967”, me permito a continuación efectuar precisión y dar respuesta a su solicitud, a partir de la competencia de esta entidad:

1. De acuerdo con **la Ley de Confidencialidad Estadística, consagrada en el artículo 36° y 37° de la Ley 2335 de 2023**; Los datos suministrados al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en el desarrollo de los censos y encuestas, y aquellos que reciba o se produzcan a través de los procesos de interoperabilidad, aprovechamiento de registros y fuentes alternativas, no podrán darse a conocer a la ciudadanía ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en resúmenes numéricos, que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente del propiamente estadístico. Los datos individuales recogidos exclusivamente para fines estadísticos por quienes producen estadísticas oficiales no podrán utilizarse para otros fines, es decir, no serán utilizados para ninguna investigación, fiscalización, vigilancia, proceso judicial, decisión administrativa u otras cuestiones similares relativas a una persona natural o jurídica, por ninguna autoridad u organización, nacional o internacional.

**ORLANDO CASTAÑO HENAO 2/2**

2. En el marco del Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales de Colombia, el DANE tiene la función de producir, enumerar y distribuir los certificados de nacimiento y defunción en blanco a las Direcciones Territoriales de Salud, quienes a su vez distribuyen esta papelería a las Instituciones de Salud, Unidades Locales de Medicina Legal y personal autorizado para su diligenciamiento.
3. También en el marco de este Sistema, le compete a todas las Instituciones de Salud donde ocurren los nacimientos y defunciones, certificar estos a través del documento denominado "Certificado de nacimiento- Certificado de defunción", el cual cumplen propósitos tanto legales como estadísticos.

**Una vez diligenciados los certificados por el personal de salud competente, se les hace entrega a los familiares el "Certificado antecedente para el registro civil", el cual se constituye en la prueba del hecho vital, para efectuar la inscripción ante la respectiva oficina de registro civil, (notaría, registraduría, inspecciones o corregidurías autorizadas).**

**EN CASO DE REQUERIR UNA COPIA DEL CERTIFICADO ANTECEDENTE, NECESARIAMENTE DEBERÁ SER SOLICITADA A LA ENTIDAD DE SALUD QUE ATENDIÓ EL HECHO VITAL.**

4. En Colombia, el único documento válido para cualquier trámite de índole legal es el Registro Civil de Defunción o Registro Civil de Nacimiento expedido por la oficina respectiva (Notaría o Registraduría Nacional del Estado Civil).

Dado lo anterior, no es posible la expedición de copia o constancia alguna del "CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN-NACIMIENTO DANE" por parte del DANE. **Para su caso en particular la entidad encargada de dar la información relacionada en el asunto es la unidad de salud que atendió el hecho vital.**

Atentamente,

**FABIO BUITRAGO HOYOS**

Coordinador GIT Información y Servicio al Ciudadano  
Dirección de Difusión y Cultura Estadística (DICE)  
Bogotá D.C.- Colombia

Antecedente: 20243130235532

Proyectó: APChaurraB – GIT Información y Servicio al Ciudadano

---

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística**

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) / [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)